



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2009.**

En el Centro de Día siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. Maria Isabel González López, Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez, Dña Lidia Melguizo Núñez, D. Gabriel Montoro Liranzo, D. Javier Serrano Castilla, D. Antonio Fernández Márquez, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, y actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Maria del Valle Noguera Wu, con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente:

Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2009.
 2. Proyecto de actuación de vivienda unifamiliar aislada y aljibe de agua de riego.
 3. Aprobación definitiva ROM
 4. Aceptación de cesiones en C/ Horno
 5. Aceptación de cesiones en UA- 30
 6. Addenda Convenio Diputación Servicio de Ayuda a Domicilio.
 7. Ratificación de Convenio de colaboración para delegar la ejecución por Administración de la obra núm. 12- PIDEC/08.
 8. Creación Comisión de estudio para gestión indirecta del servicio público de recogida de residuos.
- Actividad de Control**
9. Dación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria, que van desde el nº 683 al nº 791(ambas inclusive).
 10. Ruegos y Preguntas.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE
FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

El Sr. Alcalde comienza la sesión preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de 29 de septiembre de 2009, de la cual tuvieron copia todos los/as Sres/as Concejales/as.

Sometida el acta a votación, ésta se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

**2.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y ALJIBE DE AGUA DE
RIEGO.**

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la propuesta de resolución, así como a explicar el punto.

Primer Turno de Intervenciones

El portavoz del grupo municipal IU interviene diciendo que desaprueba la propuesta por cuanto puede dar lugar a precedente como vía para legalizar naves de aperos, no encontrando justificación al proyecto.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta el voto de confianza de su partido a la propuesta, si bien denuncia la política en materia de urbanismo que desde la instancia autonómica se lleva a cabo, por entender que favorece a los propietarios de grandes terrenos. Propone un pacto de todos los grupos políticos para la utilización y uso de los espacios de ocio.

El Sr. Alcalde interviene señalando que la legislación autonómica tiene carácter general para el ámbito de la comunidad autónoma, siendo los ayuntamientos los que regulan atendiendo a las características peculiares mediante el PGOU. Aprovecha la idea de regular en consenso a través del PGOU las zonas agrícolas que se conviertan en espacio de ocio para los ciudadanos.

Segundo Turno de Intervenciones



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal IU expone que en el municipio hay gran demanda a favor de los cortijos. El asunto es complejo, por cuantas consecuencias se derivan de las preferencias generales de vivir en el campo.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, interviene diciendo que los cortijos son edificaciones que dan esplendor a las fincas, y no debe confundirse con segunda residencia. Acepta la propuesta del Alcalde aunque entiende que queda poca capacidad de acción municipal por la legislación autonómica que la delimita.

El Sr. Alcalde señala que con el asunto de los cortijos deben tenerse presentes aspectos tantos positivos como negativos.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de 26 de octubre de 2009.

Visto el informe favorable de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Delegación Provincial de Granada, Servicio de Urbanismo de 18 de septiembre de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor doce (PSOE, PP y PA), votos en contra uno (IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legal:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el “Proyecto de actuación de vivienda unifamiliar aislada y Aljibe con caseta, en Polígono 7, parcelas 13, 14, 15 que se encuentran agrupadas registralmente”

SEGUNDO. Fijar como periodo de cualificación urbanística 35 años.

TERCERO. Ordenar publicación en el BOP.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA ROM

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la propuesta de resolución, así como a explicar el punto.

Primer Turno de Intervenciones

El portavoz del grupo municipal IU manifiesta su conformidad respecto al asunto fundamental de las copias, así como en la participación ciudadana. En el caso del seguro de responsabilidad, la redacción del artículo es aceptable. Mantiene su queja sobre el tiempo en las intervenciones, no estando conforme con la redacción dada y proponiendo el mismo tiempo de intervenciones para todos los grupos políticos, como es el caso del Congreso de los Diputados.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, interviene afirmando que en la comisión informativa se debatieron las alegaciones a numerosos artículos del ROM, y en relación a los tiempos tampoco su grupo esta totalmente conforme, ya que defiende que las intervenciones no se regulen. No obstante, su postura ha sido tendente a consensuar un texto con aportaciones de todos los grupos políticos, entendiendo que el ROM no sólo regula los tiempos de intervenciones, sino muchos más aspectos relevantes.

El portavoz del grupo municipal PSOE interviene apelando a la necesidad de regular las intervenciones de los grupos políticos por cuanto se debe decir lo que interesa a los ciudadanos. La participación ciudadana se ha visto reforzada con este texto.

El Sr. Alcalde defiende que tras el acuerdo llegado en la Comisión Informativa no es coherente mantener una postura de apoyar la propuesta porque el equipo de gobierno tiene la mayoría necesaria para aprobarlo. Para su grupo no era necesario, sino beneficioso para todos llegar al consenso.

Segundo Turno de Intervenciones

El portavoz del grupo municipal IU mantiene que con este reglamento se intenta limitar la posibilidad de informar ampliamente a la ciudadanía. Muestra su disconformidad con la propuesta y defiende el derecho de los concejales a votar y hablar.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, dice que no pretendía manifestar que apoyarán la propuesta porque tienen mayoría para aprobarla, sino que prefieren ceder en algunos aspectos en aras de un ROM consensuado, que al intervenir los demás grupos políticos ha mejorado. El Sr. Alcalde responde que con este texto no se busca acallar a los diferentes grupos políticos, sino dar lugar a que el foro plenario sea ameno. Dice que el equipo de gobierno es el que más interés pueda tener en que los ciudadanos estén bien informados. La limitación de los tiempos de intervenciones se ha suplido con la participación ciudadana y puesta a disposición de medios a todos los grupos políticos. Finaliza agradeciendo el esfuerzo realizado por todos para alcanzar el consenso.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de 26 de octubre de 2009.

Visto el documento del Reglamento Orgánico Municipal consensuado en la Comisión Informativa de 26 de octubre de 2009.

Vistas las alegaciones presentadas por los grupos políticos de IU y PP. Se aceptan las alegaciones, consensuándose todas a excepción de la propuesta del grupo municipal IU de que todos los grupos políticos tengan el mismo tiempo en las intervenciones.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor once (PSOE y PP), votos en contra dos (PA e IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legal:

PRIMERO. Aprobar el Reglamento de Orgánico Municipal consensuado por los grupos municipales PSOE y PP, aceptándose las propuestas de IU a excepción de que todos los grupos políticos tengan el mismo tiempo en las intervenciones.

SEGUNDO. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.

4.- ACEPTACIÓN DE CESIONES EN C/ HORNO

El Sr. Alcalde da lectura de la propuesta de acuerdo y pregunta si alguno de los asistentes desea intervenir, sin solicitud por ningún miembro.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de 26 de octubre de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad**:

PRIMERO. Aceptación 34,06 m² de superficie destinada a viales, en C/ Horno.

SEGUNDO. Dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

5.- ACEPTACIÓN DE CESIONES EN UA- 30

El Sr. Alcalde da lectura de la propuesta de acuerdo y pregunta si alguno de los asistentes desea intervenir, sin solicitud por ningún miembro.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de 26 de octubre de 2009.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad**:

PRIMERO. Aceptar 295 m² pertenecientes a viales, en el sitio denominado la Ermita.

SEGUNDO. Aceptación de parcela sobrante de 138,03 m² incluida en el Sector de Suelo Urbanizable 1.

TERCERO. Dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

6.- ADDENDA CONVENIO DIPUTACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Concejala delegada de Personal y Asuntos Sociales explica el punto.

El portavoz del grupo municipal IU muestra su disconformidad con la privatización del servicio, ya que las empresas privadas obtienen grandes beneficios. Por todo ello votará en contra de la propuesta.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón, muestra su conformidad matizando que independientemente de la gestión directa o indirecta del servicio, la titularidad y por tanto supervisión y control del servicio es municipal. Ruega que en el concurso que se lleva se tenga en cuenta y valore la profesionalidad de los técnicos que presten los servicios.

La Concejala delegada de Personal y Asuntos Sociales responde que con la addenda se propone una mayor calidad del servicio y evitar situaciones laborales precarias, así como incidir en el control del servicio.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón, pregunta que al tener el convenio la vigencia de un año, en el caso de que la empresa adjudicataria no cumpliera con el contrato si se podría resolver el mismo.

La Concejala delegada de Personal y Asuntos Sociales aclara que en caso de incumplimiento el Ayuntamiento tiene la potestad para ello.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de 26 de octubre de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor doce (PSOE, PP y PA), votos en contra uno (IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legal:

PRIMERO. Ratificar el Convenio de Colaboración para delegar la ejecución por Administración de la obra número 12-PIDEC/08.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

7.- RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA DELEGAR LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA NÚM. 12- PIDEDEC/08.

El Sr. Alcalde da lectura de la propuesta de acuerdo y pregunta si alguno de los asistentes desea intervenir, sin solicitud por ningún miembro.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de 26 de octubre de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor todos. En consecuencia, el Pleno **aprueba por unanimidad**:

PRIMERO. Ratificar el Convenio de Colaboración para delegar la ejecución por Administración de la obra número 12-PIDEC/08.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

8.- CREACIÓN COMISIÓN DE ESTUDIO PARA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

El Sr. Alcalde explica el punto.

El portavoz del grupo municipal PP, D. José Manuel Pazo Haro, manifiesta que su grupo formará parte de la comisión a pesar de no estar conforme con el fondo del asunto.

Parte dispositiva

Vista la propuesta de la Alcaldía y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente General de 26 de octubre de 2009.

Se somete a votación, resultando que de los trece miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes todos en el momento de emitir el voto. Votan a favor doce (PSOE, PP y PA), votos en contra uno (IU). En consecuencia, el Pleno **aprueba por mayoría**, al existir el quórum legal:

PRIMERO. Crear una Comisión de estudio para el cambio de gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO. Encomendar a dicha Comisión la redacción en el plazo de dos meses desde su constitución de la Memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 59 y siguientes del Decreto de 17 de junio de 1995 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

TERCERO. Designar miembros de la Comisión de estudio a Dña. Nieves Bueno Rico y José Gines Marfil Aragón como personal técnico, y un miembro del equipo de gobierno (D. Esteban Terrón Megías) y un miembro de la oposición (D. José Manuel Pazo Haro), presidido por el Alcalde-Presidente de la Corporación. Actuará como Secretario de la Comisión la Secretaria de la Corporación o persona en quien delegue.

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo

9.- DACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, QUE VAN DESDE EL Nº 683 AL Nº 791 (AMBAS INCLUSIVE).

Se da cuenta.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El portavoz del grupo municipal IU realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta a cerca del sondeo llevado a cabo por la embotelladora

El Sr. Alcalde responde que la Junta de Andalucía obligó a la empresa a realizar 3 o 4 piezómetros y de ahí las actuaciones que llevan a cabo, si bien, se ha instado a la empresa para que solicite la correspondiente licencia municipal.

- Propone a los demás grupos políticos que se unan a la manifestación convocada el próximo 23 de diciembre para reclamar el servicio de urgencias en el Centro de Salud.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene constancia de que por parte de todos los grupos políticos se trabaja para un mismo objetivo: los servicios de urgencias. Propone que todos se coordinen y den propuestas concretas como ha sido la dada por el grupo municipal IU.

La portavoz del grupo municipal PP, Dña. Purificación Martín Vallejo, realiza los siguientes ruegos y preguntas:



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- Al Sr. Concejel delegado de Medioambiente: frente a la escuela taller se ha realizado una rampa donde se depositan todo tipo de materiales (chatarra, basura, etc). Ruega que se lleven a cabo las actuaciones necesarias tendentes a evitar que se convierta en vertedero.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento presta el servicio de recogida de enseres en las viviendas particulares, y cuya organización lleva a concentrarlos en un punto para luego trasladarlos a la planta en Alhendín. No obstante, declara que se están llevando a cabo esfuerzos para crear un punto limpio en el municipio.

El portavoz del grupo municipal PP, D. Antonio Palacios Terrón, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- Solicita una solución inmediata para el pilar del cementerio municipal ante su escaso caudal.

El Sr. Alcalde dice que la red del cementerio es exclusivamente para éste, pero con la concesión de otras tomas de agua el caudal se ve afectado, por lo que se tiene proyectado el cambio de red para que pueda soportar mayor presión.

- Ruega que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para evitar los malos olores de la red de alcantarillado de diversas vías, como es el caso de C/ Campohermoso.

El Sr. Alcalde responde que desde los servicios municipales se está trabajando para diferenciar las aguas pluviales de las de saneamiento, siendo cuestiones de índole técnica,

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 21:55 horas del diecisiete de noviembre de dos mil nueve, de lo que como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA